

# UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT



Secretaría General

## SE INFORMA A TODA LA COMUNIDAD HUMBOLDTIANA

Según requerimientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en oficio 00055-12, de fecha 29/02/2012, los expedientes de los estudiantes, aspirantes a títulos universitarios deberán estar conformados por los siguientes documentos:

### Para Pregrado:

1. Copia perfectamente legible de la cédula de identidad ampliada
2. Copia perfectamente legible de la partida de nacimiento
3. Título de bachiller y notas certificadas de bachillerato en nuevo formato (fondo negro o copia simple, debidamente autenticados por la institución educativa que los emite o la zona educativa respectiva)
4. Constancia de inscripción al Sistema Nacional de Ingreso, SNI (copia) o su equivalente

### (Sólo en los casos de ingreso CON equivalencias):

5. Título de TSU (cuando aplique) y notas certificadas (fondo negro o copia simple, debidamente autenticados por la institución educativa universitaria oficial y para las instituciones universitarias de gestión privada, fondo negro autenticado por el Ministerio)

Todo estudiante de la UAH que tenga alguna disparidad en las especificaciones de los documentos que consignó al momento de la inscripción, con las especificaciones de documentos aquí descritas, deberá tramitar con la debida anticipación, el (los) documentos(s) necesario(s) para consignarlo(s) al momento de efectuar su **SOLICITUD DE GRADO**, a fin de poner al día su expediente para poder conformar la Promoción respectiva.

### UNA CONCEPCION DINAMICA EN EDUCACION SUPERIOR

Edificio Universidad Alejandro de Humboldt. Av. Rómulo Gallegos con 1ª de Montecristo. Los Dos Caminos  
Teléfonos: 239.79.39- 239.10.26 ext. 115 y 102. Directo 0212- 583.15.17. Fax: 234.08.07 – Caracas  
Correo Electrónico: [secretariauah@unihumboldt.edu.ve](mailto:secretariauah@unihumboldt.edu.ve)

# UNIVERSIDAD ALEJANDRO DE HUMBOLDT



Secretaría General

## SE INFORMA A TODA LA COMUNIDAD HUMBOLDTIANA

Según requerimientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, en oficio 00055-12, de fecha 29/02/2012, los expedientes de los estudiantes, aspirantes a títulos universitarios deberán estar conformados por los siguientes documentos:

### Para Postgrado:

1. Copia perfectamente legible de la cédula de identidad ampliada
2. Copia perfectamente legible de la partida de nacimiento
3. Título de pregrado y notas certificadas (fondo negro o copia simple, debidamente autenticados por la institución educativa universitaria oficial que los emite o su equivalente), en el caso de haber cursado el pregrado en instituciones universitarias de gestión privada, (fondo negro autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria)

Todo estudiante de la UAH que tenga alguna disparidad en las especificaciones de los documentos que consignó al momento de la inscripción, con las especificaciones de documentos aquí descritas, deberá tramitar con la debida anticipación, el (los) documentos(s) necesario(s) para consignarlo(s) al momento de efectuar su **SOLICITUD DE GRADO**, a fin de poner al día su expediente para poder conformar la Promoción respectiva.

#### UNA CONCEPCION DINAMICA EN EDUCACION SUPERIOR

Edificio Universidad Alejandro de Humboldt. Av. Rómulo Gallegos con 1ª de Montecristo. Los Dos Caminos  
Teléfonos: 239.79.39- 239.10.26 ext. 115 y 102. Directo 0212- 583.15.17. Fax: 234.08.07 – Caracas  
Correo Electrónico: [secretariauah@unihumboldt.edu.ve](mailto:secretariauah@unihumboldt.edu.ve)